

WHA27.42 Asistencia sanitaria a los refugiados y a las personas desplazadas en el Oriente Medio

La 27ª Asamblea Mundial de la Salud,

Vista la resolución WHA26.56 sobre la situación sanitaria de los refugiados y las personas desplazadas en el Oriente Medio, y de la población de los territorios ocupados,

A

Visto el informe del Director General sobre la asistencia sanitaria a los refugiados y a las personas desplazadas en el Oriente Medio;

Alarmada por el empeoramiento de las condiciones de salud de los refugiados y de las personas desplazadas de Palestina en el Oriente Medio;

Hondamente preocupada por la persistente negativa de Israel a garantizar el regreso de los refugiados y de las personas desplazadas de Palestina a sus hogares, con grave daño para la salud física y mental de los interesados,

1. DEPLORA que Israel no haya dado efecto a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de la Asamblea Mundial de la Salud en las que se exige el regreso inmediato de los refugiados y de las personas desplazadas de Palestina a sus hogares, y que haya desatendido las numerosas peticiones que se le han hecho para que se abstenga de actos como la destrucción de los alojamientos de refugiados; y
2. PIDE al Director General que intensifique y extienda los programas de la Organización y la asistencia sanitaria a los refugiados y a las personas desplazadas en el Oriente Medio, y que informe a la 28ª Asamblea Mundial de la Salud acerca de las medidas adoptadas a ese respecto.

B

Enterada con satisfacción del establecimiento de un Comité Especial de Expertos encargado de estudiar la situación sanitaria de los habitantes de territorios ocupados en el Oriente Medio;

Visto el informe del Comité Especial, de cuyo contenido se deduce que el Comité no pudo visitar los territorios árabes ocupados por Israel para dar efecto a las disposiciones de la resolución WHA26.56,

1. PIDE al Comité Especial que lleve a término sin demora su misión y que presente a la 28ª Asamblea Mundial de la Salud un informe completo basado en la investigación directa de todos los aspectos de la situación sanitaria;
2. EXHORTA al Gobierno de Israel a que coopere sin reservas con el Comité Especial y, sobre todo, a que facilite la libre actuación de éste en los territorios ocupados; y
3. PIDE al Director General que siga poniendo a disposición del Comité Especial todos los medios que éste necesite para llevar a término su misión.